



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2020

LOTA, 10 de febrero de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 219.-

VISTOS:

a) Ficha de las actividades pertenecientes al Programa de Seguridad Publica año 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario: "Programa Radial Hablemos de Seguridad", "Mesas de Seguridad La Seguridad Pública es patrimonio de todos", "Campaña de Difusión Comercio Seguro", Operativo de Recuperación de Espacios Públicos y "Actividades de Seguridad Pública"

b) Certificado N° 16 de fecha 21/01/2020 de Secretario Municipal que señala que el Concejo Municipal aprobó actividades municipales señaladas en letra "a" de los vistos.

c) Decreto Alcaldicio N° 2182 de fecha 31 Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa de Seguridad Publica año 2020, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 5.310.000 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de Área de Gestión Nro. 4, Programas Sociales, ítem 22.07.001, Difusión; 22.04.001, Material de Oficina; 22.01.001, Alimentos y Bebidas para personas; 22.04.010, Materiales de uso y consumo; 22.07.002, Servicios de impresión; 22.08.011, Serv. de producción y desarrollo de eventos; 24.01.008, Premios y otros, del presupuesto Municipal vigente año 2020.

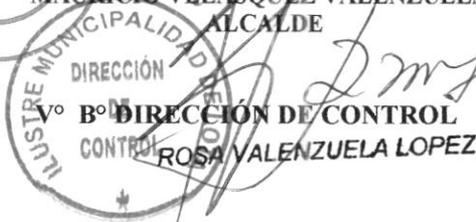
ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

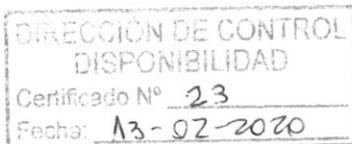


Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Seguridad Publica

MVV / JMAB/ FAL / hdf /



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 23
Fecha: 13-02-2020

